



INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021, SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN CRÍTICA EPIDEMIOLÓGICA DERIVADA DE LA COVID-19.

La Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias (modificada por la Orden de 8 de enero de 2021), por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4, como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19, establecen en su artículo 6.1 las *Medidas de salud pública en los centros universitarios, docentes y demás centros similares*, indicando que *“En el grado 1 y 2, las Universidades públicas y privadas continuarán con la impartición de clases teóricas online, manteniéndose la presencialidad para prácticas experimentales, rotatorias, Practicum, o actividades similares, incluidas las de investigación. Asimismo, las pruebas de evaluación se podrán realizar de manera presencial si así lo consideran las Universidades”*.

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de julio de 2020, de adaptación de la enseñanza para el curso 20/21, ante la necesaria actualización motivada por la Orden de la Consejería de Salud y Familias citada anteriormente y dada la situación crítica epidemiológica en la que se encuentra nuestra Comunidad Autónoma y especialmente la provincia de Almería, como queda constado en la Orden de 25 de enero de 2021 de la Consejería de Salud y Familias, este Vicerrectorado dicta la siguiente instrucción:

I. IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA

1. La docencia del primer cuatrimestre de los títulos de Máster seguirá impartándose de modo *online* con las excepciones señaladas en la Orden de 8 de noviembre.
2. La docencia del segundo cuatrimestre en Grado y Máster comenzará de forma *online* con las excepciones señaladas en la Orden de 8 de noviembre.
3. La docencia *online* se mantendrá hasta las vacaciones de Semana Santa con la finalidad de dar mayor certidumbre y de poder organizar la docencia con mayor calidad. Una semana antes de estas fechas se revisarán las medidas y se decidirá sobre las mismas hasta el fin del cuatrimestre.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/MoJFv4z7o9XX3eSg/wPVpQ==>

Firmado Por

María Angustias Martos Calabrús

Fecha

26/01/2021

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

MoJFv4z7o9XX3eSg/wPVpQ==

PÁGINA

1/3



MoJFv4z7o9XX3eSg/wPVpQ==



- Para establecer las actividades que se impartirán de forma presencial, en los términos previstos en la Orden de 8 de noviembre de 2020, los Centros requerirán de los equipos docentes de cada asignatura, en la primera y segunda semana del cuatrimestre, la información relativa a esas actividades. Los Centros, para admitir la realización presencial de esas actividades, deberán tener en cuenta que puedan desarrollarse conforme al horario aprobado y con las medias de seguridad necesarias. Los Centros podrán realizar adaptaciones de los horarios con esta finalidad.

Los Centros remitirán toda esta información al Vicerrectorado de Ordenación Académica y darán publicidad de la misma por medio de su página web y la harán constar en la web de los horarios. Los equipos docentes informarán al respecto en el aula virtual de las asignaturas afectadas.

- A efectos de seguimiento de las asignaturas, y dado que los escenarios docentes fueron diseñados en otro contexto, el escenario docente que prevalecerá para este segundo cuatrimestre es el A, con sustitución de las clases presenciales por las clases *online* síncronas, lo que hemos dado en llamar “Escenario A híbrido”. Este escenario nos permite pasar de la enseñanza presencial a la *online* o viceversa, en caso de ser necesario, en una situación similar a la vivida en el primer cuatrimestre.

II. ACTIVIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Las actividades de evaluación o exámenes de las asignaturas de primer cuatrimestre de las titulaciones de Máster se realizarán en formato no presencial conforme a la Resolución del Rector de 16 de enero de 2021.
- En la primera y segunda semana del segundo cuatrimestre, el equipo docente de cada asignatura deberá indicar en el aula virtual los criterios de evaluación que se van a seguir durante todo el cuatrimestre. Se tendrán que elegir los fijados en las guías docentes para el escenario A o para el escenario B, con independencia de cómo sea la modalidad de docencia (presencial u *online*).
- Cuando los equipos docentes de las asignaturas determinen que los criterios de evaluación serán los fijados en el Escenario B, todas las actividades de evaluación o exámenes se realizaran de forma *online*.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/MoJFv4z7o9XX3eSg/wPVpQ==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	26/01/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	MoJFv4z7o9XX3eSg/wPVpQ==	PÁGINA	2/3
				
MoJFv4z7o9XX3eSg/wPVpQ==				



4. Cuando los equipos docentes de las asignaturas determinen que los criterios de evaluación sean los fijados en el Escenario A, expresamente se tendrá que indicar que las actividades de evaluación o exámenes podrán pasar a no presenciales si las condiciones sanitarias lo exigen.
5. Las pruebas de evaluación continua se realizarán según el escenario elegido y teniendo en cuenta las condiciones sanitarias. Cuando se realicen de forma presencial, se harán en el aula de docencia de esa asignatura o grupo y en el horario docente, con las rotaciones que sean necesarias, teniendo en cuenta la actividad docente anterior y posterior del título en cuestión y cumpliendo todas las medidas de seguridad.
6. De forma excepcional, y en caso de ser necesario, se podrán hacer revisiones de las guías docentes de las asignaturas de Grado o Máster en la primera semana del cuatrimestre.

III. GARANTÍA DE CALIDAD

Una vez realizado el proceso de información sobre la docencia y los sistemas de evaluación, los Centros deberán informar de éste en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

La Vicerrectora de Ordenación Académica

[Firmado digitalmente]

Fdo.: María Angustias Martos Calabrús

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/MoJFv4z7o9XX3eSg/wPVpQ==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	26/01/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	MoJFv4z7o9XX3eSg/wPVpQ==	PÁGINA	3/3
				
MoJFv4z7o9XX3eSg/wPVpQ==				